



DECRETO N° 1438/26

San Martín de los Andes, 12 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Bromatología, Seguridad e Higiene, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas de maestranza en las oficinas de Bromatología (oficina de atención al público en la Terminal de Ómnibus y laboratorio ubicado en el ex hotel sol).

Que la Sra. LOPEZ INES DEL CARMEN, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **LOPEZ INES DEL CARMEN CUIT N° 27-31929928-4**, para realizar tareas de maestranza en las oficinas de Bromatología (oficina de atención al público en la Terminal de Ómnibus y laboratorio ubicado en el ex hotel sol), desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2026**, por un monto mensual de \$ 850.000(pesos ochocientos cincuenta mil), haciendo un total de **\$ 2.550.000(pesos dos millones quinientos cincuenta mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardio
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes